

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Día de la Madre 2023

“Este día de la madre volvámos a preguntar ¿por qué?

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción Dia de la Madre “Este día de la madre volvámos a preguntar ¿por qué?” en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado ICE.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “Este día de la madre volvámos a preguntar ¿por qué?”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la promoción que realiza el ICE, entre los clientes nuevos y actuales, que adquieran los servicios de telefonía móvil postpago, según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 3: La vigencia de la Promoción es por tiempo limitado inicia el día 17 de julio del 2023 y finaliza el 31 de agosto del 2023.

Artículo 4: Para efectos del presente reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta promoción y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos actuales y nuevos, titulares de los servicios Postpago Ultra k, según condiciones propias de las Mecánicas de la promoción y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones.

Esta misma condición (estar al día) deberá permanecer durante todo el periodo de la promoción, pues caso contrario, el ICE estará facultado para no otorgarla según lo definido en el presente reglamento.

Artículo 6: Los clientes de servicios móviles que realicen portabilidad numérica y pasen a ser clientes del ICE, podrán participar de esta promoción, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo 7: Los clientes de servicios móviles kólbi que realicen la portabilidad numérica y pasen a ser clientes de otros operadores, no podrán participar en esta promoción y serán eliminados de la base de datos.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 8: A continuación, se describen las mecánicas de participación asociada a la “Promoción”:

8.1. Mecánica primera: 30% de descuento en tu plan kólbi postpago por 3 meses. Los clientes que suscriban, renueven, cambien (plan con una mensualidad igual o mayor al actual), o se porten a un plan postpago del Ultra k2 (¢15.000 IVAI) en adelante (con o sin celular) en cualquiera de sus permanencias (12 o 24 meses), se les aplicará un 30% de descuento en la mensualidad del plan por 3 meses (3 facturaciones).

8.2. Mecánica segunda: Super precios en celulares seleccionados asociados a planes Ultra k específicos.

Los clientes que adquieran celulares seleccionados e indicados en el presente reglamento, podrán optar por precios especiales de acuerdo al plan Ultra k con permanencia de 24 meses que contraten.

DE LAS CONDICIONES DE LAS MECANICAS

Artículo 9 Condiciones del 30% de descuento en tu plan kólbi postpago por 3 meses:

9.1. El descuento del 30% en la mensualidad del plan por 3 meses (3 facturaciones), no aplicará para la adquisición, renovaciones o cambios a un plan con una mensualidad menor al plan actual del cliente.

9.2. En el caso de renovaciones o cambios de plan (plan con una mensualidad igual o mayor al plan actual), aplicará únicamente sobre planes vencidos o planes sin vencer que se encuentren en periodo de gracia (90 días o menos en planes de 24 meses y 30 días en planes de 12 meses), cambio de modalidad prepago a postpago, siempre y cuando el plan sea igual o superior a ¢15.000 IVAI con o sin celular asociado.

9.3. Para el caso de portabilidades al plan Ultra k2 (₡15.000 IVAI) en adelante, el descuento del 30% en la mensualidad del plan por 3 meses (3 facturaciones) del plan se aplicará en un periodo de 48 horas una vez que el servicio postpago se encuentre activo.

9.4. Los clientes que deseen realizar una portabilidad deberán cumplir con las políticas de crédito vigentes para adquirir un plan kólbi postpago Ultra k.

9.5. El descuento del 30% aplica únicamente sobre el monto de la mensualidad del plan Postpago antes de impuestos y tasas de ley, durante los primeros tres (3) meses, es decir tres (3) facturaciones según las reglas normales de los ciclos de facturación Postpago, a partir de la activación del plan, por lo tanto, quedan excluidos del beneficio del descuento los siguientes rubros:

- El consumo excedente generado por el cliente, una vez que haya consumido la totalidad de servicios que incluye su plan kólbi Postpago seleccionado.
- Los Servicios de valor agregado suscritos por el cliente, que no forman parte del plan kólbi.
- Las cuotas de financiamiento de Teléfono en cualquiera de sus permanencias (12 o 24 meses) de los planes postpago con teléfono.

9.6. El cliente percibirá este beneficio a partir de la primera facturación al cobro y se realizará de manera proporcional (según ciclo de facturación).

9.7. Una vez finalizado el beneficio del descuento, el cliente deberá seguir cancelando la facturación con el monto regular del plan.

9.8. A nivel de publicidad, la promoción se comunicará como “30% de descuento en tu plan kólbi postpago por 3 meses entiéndase 3 meses como 3 facturaciones que dependerá del ciclo de facturación que se asigna al plan que adquiere el cliente al momento de activado el servicio. Los ciclos podrían ser proporcionales, siendo en algunas ocasiones mayor a los 30 días o menor a estos.

Artículo 10. Condiciones de los súper precios en celulares seleccionados asociados a planes Ultra k.

10.1. A continuación el listado de celulares asociados a planes postpago Ultra k2 en adelante, con permanencia de 24 meses que contarán con un Súper precio al adquirirlos con pago inicial ₡0:

Tabla N1
Comparativo Oferta anterior vs nueva oferta celulares asociados a
Planes ultra k2 con Pago Inicial ₡0

Marca y Modelo de Celular seleccionado	Pago mensual IVAI en el plan Ultra k2 a 24 meses*	Pago mensual IVAI en el plan Ultra k2 a 24 meses*
	ANTES	AHORA
Honor Magic 5 Pro	₡48.103	₡44.770
Huawei P60 Pro 256Gb	₡47.020	₡41.312
Huawei P60 Pro 512Gb	₡49.812	₡44.437
Samsung S23 128GB	₡42.687	₡40.270
Samsung S23+ 256GB	₡48.978	₡45.937
iPhone 13 128GB	₡40.895	₡39.895
iPhone 14 128GB	₡44.103	₡42.978
iPhone 14 256GB	₡47.353	₡46.062
iPhone 14 Plus 128GB	₡47.353	₡46.062
iPhone 14 Plus 256GB	₡50.562	₡49.145
iPhone 14 Pro 128GB	₡50.562	₡49.145
iPhone 14 Pro 256GB	₡53.770	₡52.228
iPhone 14 Pro 512GB	₡60.187	₡58.353
iPhone 14 Pro Max 128GB	₡53.770	₡52.228
iPhone 14 Pro Max 256GB	₡56.978	₡55.312
iPhone 14 Pro Max 512GB	₡63.437	₡61.437

- *El Precio final de la mensualidad podría variar según ajustes en tasas e impuestos de ley.
- Con un pago inicial de ₡0 en el teléfono, el cliente podrá optar por la mensualidad descrita en la tabla N1, esta mensualidad durante 24 meses incluye los recursos contemplados en el Plan Postpago Ultra k2, más las cuotas del celular seleccionado por el cliente
- Modelos, colores y capacidades sujetos a disponibilidad en Agencias ICE y Tiendas kólbi del país y hasta agotar existencias.

10.2. A continuación el listado de celulares asociados a planes postpago Ultra k3 en adelante, con permanencia de 24 meses que contarán con un Súper precio al adquirirlos con pago inicial ₡0:

Tabla N2

**Comparativo Oferta anterior vs nueva oferta celulares asociados a
Planes ultra k3 con Pago Inicial ₡0**

Marca y Modelo seleccionado	Pago mensual IVAI en el plan Ultra k3 a 24 meses *	Pago mensual IVAI en el plan Ultra k3 a 24 meses*
	ANTES	AHORA PROMOCION
Honor Magic 5 Lite de 128Gb	₡27 458	₡26 800
Motorola Moto E13	₡22 375	₡21 400
Samsung A54 5G de 256GB	₡35 687	₡35 095
Xiaomi 12C	₡24 125	₡22 900
Huawei Nova 10 SE	₡32 895	₡31 995

- *El Precio final de la mensualidad podría variar según ajustes en tasas e impuestos de ley.
- Con un pago inicial de ₡0 en el teléfono, el cliente podrá optar por la mensualidad descrita en la tabla N2, esta mensualidad durante 24 meses incluye los recursos contemplados en el Plan Postpago Ultra k3, más las cuotas del celular seleccionado por el cliente
- Modelos, colores y capacidades sujetos a disponibilidad en Agencias ICE y Tiendas kólbi del país y hasta agotar existencias.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 11: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción asociada al lanzamiento. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 12: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar las mecánicas descritas en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 13: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 14: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

14.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

14.2 Los clientes deberán mantener actualizada en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes (titulares del servicio) de esta promoción aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE

14.3 El cliente participante y que disfruta del beneficio definido en el presente reglamento, podrá renunciar en cualquier momento durante la vigencia de la promoción o al término de la misma según aplique.

14.4 Si se demuestra que una persona disfruta de la promoción por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del beneficio relacionado con la promoción asignado al titular del servicio en cuestión.

14.5 Los clientes que participan en la promoción aceptan y entienden que con el solo hecho de realizar alguna de las mecánicas de participación en la promoción autorizan al ICE a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no de la misma promoción. El Cliente tiene la posibilidad de solicitar en cualquier momento la suspensión del envío de esta información promocional sin costo alguno adicional, llamando al 1193 para solicitar la exclusión de la base de datos

Artículo 15: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 16: Para más información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los

clientes pueden comunicarse al centro de atención telefónica al 1193, consultar a los ejecutivos de atención en agencias ICE, tiendas kölbi y redes sociales.

Artículo 17: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 18: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

REFORMA PARCIAL 01

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del presente Reglamento, se modifica el inciso 10.2 el cual se entenderá de la siguiente manera:

Inciso 10.2. A continuación el listado de celulares asociados a planes postpago Ultra k3 en adelante, con permanencia de 24 meses que contarán con un Súper precio al adquirirlos con pago inicial ₡0:

Tabla N2
Comparativo Oferta anterior vs nueva oferta celulares asociados a
Planes ultra k3 con Pago Inicial ₡0

Marca y Modelo seleccionado	Pago mensual IVAI en el plan Ultra k3 a 24 meses *	Pago mensual IVAI en el plan Ultra k3 a 24 meses*
	ANTES	AHORA PROMOCION
Honor Magic 5 Lite de 128Gb	₡27 458	₡26 800
Motorola Moto E13	₡22 375	₡21 400
Samsung A54 5G de 256GB	₡35 687	₡35 095
Samsung A54 5G de 128GB	₡34 270	₡33 495
Xiaomi 12C	₡24 125	₡22 900
Huawei Nova 10 SE	₡32 895	₡31 995

- *El Precio final de la mensualidad podría variar según ajustes en tasas e impuestos de ley.

- Con un pago inicial de ₡0 en el teléfono, el cliente podrá optar por la mensualidad descrita en la tabla N2, esta mensualidad durante 24 meses incluye los recursos contemplados en el Plan Postpago Ultra k3, más las cuotas del celular seleccionado por el cliente
- Modelos, colores y capacidades sujetos a disponibilidad en Agencias ICE y Tiendas kólbi del país y hasta agotar existencias.

(...) La presente modificación rige a partir del 31 de julio, 2023 y se procede a su publicación en los mismos términos del reglamento sobre el cual aplica."

REFORMA PARCIAL 02

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del presente Reglamento, se modifica el inciso 10.2 el cual se entenderá de la siguiente manera:

Inciso 10.2. A continuación el listado de celulares asociados a planes postpago Ultra k3 en adelante, con permanencia de 24 meses que contarán con un Súper precio al adquirirlos con pago inicial ₡0:

Tabla N2
Comparativo Oferta anterior vs nueva oferta celulares asociados a
Planes ultra k3 con Pago Inicial ₡0

Marca y Modelo seleccionado	Pago mensual IVAI en el plan Ultra k3 a 24 meses *	
	ANTES	AHORA PROMOCION
Honor Magic 5 Lite de 128GB	₡27 458	₡26 800
Honor Magic 5 Lite de 256GB	₡32 312	₡31 695
Motorola Moto E13	₡22 375	₡21 400
Samsung A54 5G de 256GB	₡35 687	₡35 095
Samsung A54 5G de 128GB	₡34 270	₡33 495
Xiaomi 12C	₡24 125	₡22 900

Huawei Nova 10 SE	₡32 895	₡31 995
-------------------	---------	---------

*El Precio final de la mensualidad podría variar según ajustes en tasas e impuestos de ley.

- Con un pago inicial de ₡0 en el teléfono, el cliente podrá optar por la mensualidad descrita en la tabla N2, esta mensualidad durante 24 meses incluye los recursos contemplados en el Plan Postpago Ultra k3, más las cuotas del celular seleccionado por el cliente
- Modelos, colores y capacidades sujetos a disponibilidad en Agencias ICE y Tiendas kólbi del país y hasta agotar existencias.

(...) La presente modificación rige a partir del 09 de Agosto, 2023 y se procede a su publicación en los mismos términos del reglamento sobre el cual aplica."

Derechos reservados 2023. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.